



RESUMEN DE ACUERDOS

SESION N° : 34 - 2021 EXTRAORDINARIA

FECHA : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ACUERDO 174-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2021 DEL ÁREA DE MUNICIPIO, PRESENTADA VÍA ORD 36 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE SUBDERE, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD POR UN MONTO DE \$65.557.733.- CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN DEL ÍTEM 31.02, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE LOS PROGRAMAS PMU Y PMB, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUB-ASIG	SP	DESCRIPCION	\$
13	03	002	001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (PMU)	20.786.945.-
13	03	002	001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL (PMU)	13.715.042.-
13	03	002	002	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PMB)	31.055.746.-
TOTAL MAYORES						65.557.733.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

SUB	ITEM	ASIG	SUB-ASIG.	SP	DESCRIPCION	\$
31	02	004	100	1	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL CEMENTERIO MUNICIPAL LANCO. (PMU)	20.786.945.-
31	02	004	104	1	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN PARA PAVIMENTO ESTACIONAMIENTOS CALLE UNIÓN DE LANCO. (PMU)	13.715.042.-
31	02	004	107	1	PROYECTO MEJORAMIENTO ABASTO DE AGUA POTABLE, POSTA SECTOR PUQUÍNE (PMB)	31.055.746.-
TOTAL SUPLEMENTAN						65.557.733.-

ACUERDO 175-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PREPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, PRESENTADA VÍA ORD. 185-2021 DE DAEM POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRASFERENCIAS DEL MUNICIPIO POR UN MONTO DE M\$65.000, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL MONTO LOS ÍTEM REFERIDOS A PAGO DE REMUNEACIONES Y SERVICIOS BÁSICOS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS:

TÍTULO	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
115	05	03	101	APORTES DE LA MUNICIPALIDAD	65.000
TOTAL, MAYORES INGRESOS					65.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

TÍTULO	SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	M\$
215	21			GASTOS EN PERSONAL	60.000
215	22	05		CONSUMOS BÁSICOS	5.000
TOTAL, MAYORES GASTOS					65.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO 176-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PREPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, PRESENTADA VÍA ORD. 186-2021 DE DAEM POR MENORES GASTOS EN EL ÍTEM DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$4.500, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA POR IGUAL CANTIDAD EL ÍTEM 26-02, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA JUDICIAL INSTRUIDA EN CAUSA ROL C-542-2019 DEL JUZGADO DE LETRAS DE MARIQUINA CARATULADA "MOLINA TORRES ESKARLA CON MUNICIPALIDAD DE LANCO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO POR DISMINUCIÓN DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SP	DENOMINACIÓN	M (\$)
22	06	001	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	4.500
				TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	4.500

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

SUBT	ITEM	ASIG	SP	DENOMINACIÓN	M (\$)
26	02		1	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O LA PROPIEDAD	4.500
				TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR	4.500

ACUERDO 176-2021: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD APROBADO MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 2243 DE FECHA 06/06/2021, PRINCIPALMENTE EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS, CUYO TEXTO COMPLETO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

Modificaciones

Crea el Departamento de Participación Ciudadana bajo dependencia de la Administración Municipal. Elimina la Sección de Participación Ciudadana dependiente del Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO : El Departamento de Participación Ciudadana tiene la finalidad de asesorar al Alcalde/sa, Direcciones y Departamentos de la Municipalidad en el desarrollo de una Gestión Municipal Participativa, fomentando la intervención de la comunidad, siendo considerados como parte de las instancias de información, ejecución y evaluación de acciones que apunten a la solución de los problemas que los afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos de actividad de la Municipalidad y el desarrollo de la misma en los diferentes niveles de la vida comunal.

Modifica dependencia jerárquica de:

Sección Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias

Sección Transparencia

Sección Comunicaciones y Difusión

Se crea Delegación Municipal de Malalhue, se elimina Oficina Municipal de Malalhue

Se crea la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, se elimina la Sección de Emergencia

Se crea la Sección de Servicios Generales

ARTÍCULO : La Sección de Servicios Generales tiene por objeto general, la administración de vehículos menores y la mantención y aseo de las dependencias municipales.

Las funciones de la Sección de Servicios Generales son:

1. La administración y mantención de los vehículos menores del municipio para que estos estén en estado óptimo para servir.
2. La mantención y reparación de las dependencias municipales.
3. El abastecimiento de insumos básicos y de oficina en las dependencias del municipio.
4. El aseo y sanitización de las dependencias del municipio.

Se crea la Sección Secretaría Administrativa de Concejo y Consejos, dependiente de la Secretaría municipal

ARTÍCULO: La Secretaría Administrativa del Concejo Municipal, Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Consejo Comunal de Seguridad Pública tiene como finalidad el apoyo administrativo en el funcionamiento de los cuerpos colegiados relacionados en el marco de las funciones de la Secretaría Municipal.

Se crea el Departamento de Vivienda y Barrios con dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se elimina la Sección de Vivienda de dependencia de la Dirección de Desarrollo Social.

ARTÍCULO: El departamento de vivienda presenta como objetivo el trabajo coordinado y asesoramiento a





los distintos Comités de Vivienda y la atención diaria de público orientando a los usuarios sobre los distintos subsidios que tiene a disposición el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de los distintos Programas Habitacionales.

Transfiere funciones del Departamento de Obras a otras unidades municipales

En específico: Sustituye la función de fiscalizar en terreno, por delegar el accionar del Departamento de Inspecciones.

Crea la Dirección de Operaciones

ARTÍCULO: La Dirección de Operaciones tiene por objeto la realización de la acción operativa en terreno de la Municipalidad, supervisando o fiscalizando la prestación de servicios directos e indirectos hacia la comunidad en el área de gestión de residuos, mantención de caminos, abastecimiento de agua, áreas verdes y alumbrado público.

Crea el Departamento de Servicios Urbanos y Rurales de dependencia de la Dirección de Operaciones

ARTÍCULO: "El departamento de Servicios Urbanos y Rurales tiene por objeto la conservación y reparación de los espacios públicos y caminos comunales. Brindar soporte operativo a las labores de coordinación de emergencias

Modifica el Departamento de Medio Ambiente de dependencia de la Dirección de Operaciones.

ARTÍCULO: El Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato tiene como función contribución al mejoramiento del Medio Ambiente de la comuna, procurar el aseo de los espacios públicos, la adecuada recolección y disposición de las basuras, las áreas verdes, en virtud de la Ley y en conformidad con el Plan de Desarrollo Comunal, la Misión Municipal y la Planificación Estratégica.

Crea la Sección de Gestión Animal de dependencia del Departamento de Medio Ambiente

ARTÍCULO: La sección de Gestión Animal tiene por objeto velar por el cuidado y la convivencia con los animales domésticos, generando las condiciones de higiene y control de enfermedades zoonóticas.

Crea el Departamento de Inspección Municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas

ARTÍCULO: El objetivo principal de la Sección de Inspección, es la de proporcionar, coordinar y administrar el personal encargado de realizar las inspecciones o fiscalizaciones que le correspondan, a cada Dirección en cumplimiento de sus funciones públicas.

Modifica dependencia jerárquica de la Sección de Actividades Municipales. Anteriormente de dependencia del Administrador Municipal, ahora de dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL